



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **1892**

BUENOS AIRES, **08 ABR 2013**

VISTO el Expediente N° 1-47-5164/13-7 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de posibilitar el desarrollo de las acciones encomendadas a las distintas Direcciones que conforman la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, resulta imprescindible delegar funciones en personal idóneo en los casos de ausencias temporales de quien ejerce la titularidad de las mismas.

Que atento a ello se hace necesario designar al profesional que actuará como subrogante en la DIRECCION DE PLANIFICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Que en tal sentido se propone al Licenciado Héctor Sebastián DUARTE, quien reúne los requisitos necesarios.

Que la medida propiciada se encuentra prevista en el artículo 15, inc. a) apartado III), del Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que la Coordinación de Recursos Humanos y la Dirección de Coordinación y Administración, han tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1892

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dase por asignada la función como subrogante del titular de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, al Licenciado Héctor Sebastián DUARTE, DNI N° 24.135.425, Legajo N° 107.557.

ARTÍCULO 2°.- La función asignada en el artículo 1° deberá considerarse a partir de la firma de la presente.

ARTICULO 3°.- Déjase sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda. Dese a la Coordinación de Recursos Humanos a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-5164/13-7

DISPOSICIÓN N°

1892


DR. CARLOS A. CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.